



INFORME DE LA COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 28/08/2024

DATOS DEL COMISIONADO	
NOMBRE: Agustín Valdéz Moncada	RFC: 1
CARGO: Productor en Campo	CLAVE: 23
AREA DE ADSCRIPCIÓN: Dirección de Producción	
UBICACIÓN: ATLETAS #2 EDIFICIO PEDRO INFANTE, 1ER. PISO, COL. COUNTRY CLUB, COYOACÁN, C.P. 04210	

DATOS DE LA COMISIÓN		
LUGAR (ES) (CD. Y EDO.)	MEDIO DE TRANSPORTE	PERIODO DE ESTANCIA
Puebla, Puebla	Terrestre	21 de agosto de 2024
DESTINO NACIONAL (X) INTERNACIONAL ()	Días totales	
VIÁTICOS ANTICIPADOS (X) DEVENGADOS ()	UN DÍA	
OBJETIVO DEL COMISIONADO	OBSERVACIONES	
Realizó las labores de scouting técnico como director de cámaras para el documental Armonía Comunitaria.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Scouting a Puebla Casa de Cultura

- Se acordó posición de cámaras, para la grabación de la Orquesta de la comunidad de Matlaluca, Puebla.
- Se acordó el tipo de iluminación que se requiere para realizar la grabación
- Se acordó acometidas de energía eléctrica
- Se acordó conceptos visuales de requeridos y solicitados por CONAFE

CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Se cumplió con el objetivo de toma de acuerdos y decisiones para, solventar la grabación de la Orquesta de la comunidad de Matlaluca, con respecto a la realización y dirección de cámaras.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME, SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.

COMISIONADO	PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
 Agustín Valdéz Moncada Productor en Campo 28/08/2024	 LIC. EMMANUEL CABALLERO MARTÍNEZ DIRECTOR DE PRODUCCIÓN 28/08/2024

1 RFC (Registro Federal de Contribuyentes), testados con fundamento en los Artículos 113 Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 113 Fracción I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Artículo 118. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.